



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO LIII N° 4176

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2008.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

### DISPOSICION N° 036

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 404.827/MEOP/07, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1046/08 a la firma "TOLKEYEN SERVICIOS TURISTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. N° 33-70743528-9, en el rubro: TRANSPORTE TURISMO NO REGULAR TERRESTRE, considerando la fecha de vencimiento 22/05/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NO TIFIQUESE** al prestador.

**ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC**

Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 407.121/M.E.O.P./08; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1048/08, a la Empresa de Viajes y Turismo "FITZ ROY EXPEDICIONES" en el rubro: Empresa de Viajes y Turismo, Casa Matriz, Legajo N° 13040, propiedad de la firma FITZ ROY EXPEDITION S.S.A., C.U.I.T. 30-70886726-4, con domicilio comercial en Av. San Martín N° 56-PB y 1° Piso, de la localidad de El Chaltén, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

**NO TIFICAR** a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

**ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC**

Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA  
Gobernador  
Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO  
Ministro de Gobierno  
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO  
Ministro de Economía y  
Obras Públicas  
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI  
Ministro de Asuntos Sociales  
Prof. ROBERTO LUIS BORSSELLI  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

### DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 406.651/MEOP/08; la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y el Decreto Modificatorio N° 2870/07.-

**INSCRIBIR** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1047/08, al Señor CUMAR Hugo Daniel, D.N.I. 10.450.451, en el rubro GUIA ESPECIALIZADO DE PESCA DEPORTIVA, en los términos del Art. 8° Inc. c, apartado c.12, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Art. 1° del Decreto N° 2870/07 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

**NO TIFIQUESE** al prestador.

**ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC**

Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2008.-

**DESIGNAR** al Señor Pablo GODOY como Representante por la Dirección a efectos de llevar a cabo la función de Líder Auditor Interno del Sistema de Gestión de la Calidad bajo Norma ISO 9001-2000 en la Subsecretaría de Turismo de la provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**DESIGNAR** a la Sra. Celeste ORTIZ como Líder Auditor local de la sede Central de la Subsecretaría de Turismo en la ciudad de Río Gallegos, a efectos de cumplir las funciones de Auditora Interna del Sistema

de Gestión de la Calidad bajo Norma ISO 9001-2000 en la sede de Río Gallegos.-

**DESIGNAR** al Sr. Claudio GALLARDO como Líder Auditor local de la Delegación de la Subsecretaría de Turismo en Buenos Aires, (Dirección de Gestión y Promoción Turística) a efectos de cumplir las funciones de Auditor Interno del Sistema de Gestión de la Calidad bajo Norma ISO 9001-2000 en la Delegación de Buenos Aires.-

**ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC**

Subsecretario de Turismo  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

### DISPOSICION N° 020

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 315.811/08.-

**AUTORIZASE** al Doctor Ricardo Anibal GUICHON y a su equipo de trabajo a desarrollar el Proyecto: "*Variabilidad del registro arqueológico y bioantropológico de la costa atlántica meridional patagónica (PIP/CONICET 5576)*", a realizarse en cercanías de Puerto Santa Cruz. En la Ea. Monte Entrante (Sector Punta Entrada).-

**DEJASE ESTABLECIDO** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de la citada profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor Ricardo Anibal GUICHON, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA

Subsecretario de Cultura  
M.S.G.G.

### DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.227/08.-

**AUTORIZASE** a la Doctora Flavia M. CARBALLO y a su equipo de trabajo a desarrollar el Proyecto: "*P 29 A/188-2007-009 Línea de Base*

**Arqueología en la cuenca del río Gallego: su importancia para el desarrollo de un turismo sustentable**", a realizarse en los establecimientos ganaderos Estancias Bella Vista y la Carlota, en las cercanías de Güer Aike.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de la citada profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La Doctora Flavia M. CARBALLO, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA

Subsecretario de Cultura  
M.S.G.G.

#### DISPOSICION N° 036

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.228/08.-

**AUTORIZASE** al Doctor Adán Alejo TAUBER y a su equipo de trabajo a desarrollar el Proyecto: **"Tafonomía y Paleocología de la Formación Santa Cruz (Mioceno inferior-medio) en la Costa Atlántica entre las Rías del Coyle y del Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Argentina"**, a realizarse en cercanías de Río Gallegos. En la Estancia La Costa, Estancia Angelina y Estancia Killik Aike Norte.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor Adán Alejo TAUBER, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA

Subsecretario de Cultura  
M.S.G.G.

#### DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.230/08.-

**AUTORIZASE** al Doctor Rafael A. GOÑI y a su equipo de trabajo a desarrollar el Proyecto: **"Tafonomía y Paleocología de la Formación Santa Cruz (Mioceno inferior-medio) en la costa Atlántica entre las Rías del Coyle y del Gallegos, Provincia de Santa Cruz Argentina"**, a realizarse en cercanías de la Localidad de Gobernador Gregores. En las Estancias Sierra Colorada, Las Tunas, Faldeo, Verde y La Siberia.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en

custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor Rafael A. GOÑI, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA

Subsecretario de Cultura  
M.S.G.G.

#### DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 315.846/08.-

**AUTORIZASE** a la Doctora Dolores ELKIN y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: **"Proyecto Arqueológico Swift"**, a realizarse en cercanías de Puerto Deseado, durante el período comprendido entre el día 17 de Febrero al 7 de Marzo y desde el día 1° al 20 de Diciembre del corriente año.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de la citada profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La Doctora Dolores ELKIN, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA

Subsecretario de Cultura  
M.S.G.G.

#### DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 315.895/08.-

**AUTORIZASE** a la Doctora Silvia N. CESARI y a su equipo de trabajo a desarrollar el Proyecto: **"Cretácico - Paleógeno de Patagonia Austral: Principales eventos bioestratigráficos"**, a realizarse en el Departamento Provincial Magallanes, cercano a la localidad de Puerto San Julián, establecimiento ganadero Compañía Minera Piedra Grande, por el período comprendido entre el día 01 de Marzo y hasta el día 20 de Marzo del año 2008.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de la citada profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La Doctora Silvia N. CESARI, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA

Subsecretario de Cultura  
M.S.G.G.

#### DISPOSICION N° 040

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2008.-  
Expediente MSGG-N° 316.202/08.-

**AUTORIZASE** al Doctor Pedro Raúl GUTIERREZ y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: **"El Pérmico de la Cuenca La Golondrina: paleobotánica, bioestratigrafía y consideraciones paleoecológicas"**, a realizarse en cercanías de Tres Cerros, durante el período comprendido entre el día 18 de Marzo y hasta el día 25 de Marzo del año 2008.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor Pedro Raúl GUTIERREZ, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA

Subsecretario de Cultura  
M.S.G.G.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

#### DISPOSICION N° 42

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 412.286/06.-

**SANCIONASE** con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa TRANSPORTES CANADA SRL y/o titular del Dominio ECE-201, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 43

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 402.776/07.-

**SANCIONASE** con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa SHEFFER HORACIO y/o titular del Dominio BYO-838, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 44**

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 407.595/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250 UF) y SIETE MIL QUINIENTOS BOLETOS MINIMOS equivalente a la suma de PESOSTRES MIL TRESCIENTOS ONCE con veinticinco (\$ 3.311,25) a la Empresa OROZCOLIANA ALICIA y/o titular del Dominio EMA-013 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k), 56 y 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 45**

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 408.684/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250 UF) y SIETE MIL QUINIENTOS BOLETOS MINIMOS equivalente a la suma de PESOSTRES MIL TRESCIENTOS ONCE con veinticinco (\$ 3.311,25) a la Empresa NACION LEASING S.A. y/o titular del Dominio EGS-453 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) 56 y 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 46**

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 407.912/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CIN-

CUENTA (1250 UF) y SIETE MIL QUINIENTOS BOLETOS MINIMOS equivalente a la suma de PESOSTRES MIL TRESCIENTOS ONCE con veinticinco (\$ 3.311,25) a la Empresa KESEN SELIN y/o titular del Dominio SSL-621 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) 56 y 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 47**

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 409.704/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250 UF) y SIETE MIL QUINIENTOS BOLETOS MINIMOS equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE con veinticinco (\$ 3.311,25) a la Empresa NAVESOS-VALDO CESAR y/o titular del Dominio ENF-440 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) 56 y 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 48**

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 409.672/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250 UF) y SIETE MIL QUINIENTOS BOLETOS MINIMOS equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE con veinticinco (\$ 3.311,25) a la Empresa PEREA ISIDRO GUILLERMO y/o titular del Dominio RDO-279 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) 56 y 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución

fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 49**

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 411.923/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250 UF) y SIETE MIL QUINIENTOS BOLETOS MINIMOS equivalente a la suma de PESOSTRES MIL TRESCIENTOS ONCE con veinticinco (\$ 3.311,25) a la Empresa PRIDE INTERNATIONAL S.A. y/o titular del Dominio UTB-440 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) 56 y 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 50**

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 411.924/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250 UF) y SIETE MIL QUINIENTOS BOLETOS MINIMOS equivalente a la suma de PESOSTRES MIL TRESCIENTOS ONCE con veinticinco (\$ 3.311,25) a la Empresa PRIDE INTERNATIONAL S.A. y/o titular del Dominio ALS-220 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) 56 y 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**  
Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 51**

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 415.256/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250 UF) y SIETE MIL QUINIENTOS BOLETOS MINIMOS equivalente a la suma de PESOSTRES MIL TRESCIENTOS ONCE con veinticinco (\$ 3.311,25) a la Empresa PATAGONIA SUR CARSA y/o titular del Dominio EMN-805 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) 56 y 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por

faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 52

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 402.979/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) U.F. y SIETE MIL QUINIEN-TOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE CON 25/100 (\$ 3.311,25) a la Empresa REMENTARIA TEOFILO HORACIO y/o titular del Dominio FLY-734 de acuerdo a los Arts. 34, 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 53

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 403.925/07.-

SANCIONESE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA, (1250) equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con veinticinco (\$ 1.811,25) a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A. Dominio TYN-249, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 54

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 403.930/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTAS CIN-

CUENTA, (1250) equivalente a la suma PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con veinticinco (\$ 1.811,25) a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A. Dominio FKR-615, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 55

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 402.992/07.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIEN-TOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.500,00) a la Empresa S.A. ORGANIZACIÓN COORDENADORA ARGENTINA y/o titular del Dominio CPR-496, de acuerdo a los Arts., 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 56

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 402.755/07.-

SANCIONESE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con veinticinco (\$ 1.811,25) a la Empresa SALDIVIA HERNANDEZ JOSE W. REMIS Dominio DZW-092, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 57

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 403.686/07.-

SANCIONESE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTICINCO (\$ 1.811,25) a la Empresa OXIGENO PATAGONICO S.A. Dominio EIC-824, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 58

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 413.030/06.-

SANCIONESE con MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250), equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS ONCE con veinticinco (\$ 1.811,25) a la Empresa PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. Dominio EBL-467, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

#### DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 02 de Enero de 2008.-  
Expediente N° 0166/SMA/07.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., SUCURSAL ARGENTINA, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 222* correspondiente a la obra "Auditoría Ambiental de Batería Cm 122" ubicada en Área Cañadón Minerales, Dpto. Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta

al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO A. DIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2008.-  
Expediente N° 0172/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 226** correspondiente a la obra "Construcción de la Colectora Auxiliar N° 4 de Batería EG-4" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2008.-  
Expediente N° 0171/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 227** correspondiente a la obra "Perforación de los Pozos de Desarrollo LP-2456 y LP-2457, Área de Producción Los Perales" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2008.-  
Expediente N° 0173/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 228** correspondiente a la obra "Construcción de la Colectora Auxiliar N° 2 de Batería EG-8" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz

de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2008.-  
Expediente N° 0161/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A. -Unidad de Negocio Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 229** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Los Perales Norte - Cerro Bayo - Área de Producción Los Perales (LP-2455/LP-2458)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2008.-  
Expediente N° 0150/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 230** correspondiente a la obra "Construcción de la Colectora Auxiliar N° 3 de Batería EG-10" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 020

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-  
Expediente N° 0088/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **PEIRO BRAS ENERGÍA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 239** correspondiente a la obra

"Línea de Conducción Pozos MI-1003, MI-1005, MI-1013 y MI-1015" ubicada en el Área Yacimiento María Inés, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 021

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2008.-  
Expediente N° 0090/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **PEIRO BRAS ENERGÍA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 240** correspondiente a la obra "Línea de gas Lift AA-5 a BLV-11 y Línea de conducción pozo BLV-22" ubicada en el Área Yacimiento Barda Las Vegas, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2008.-  
Expediente N° 0186/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 241** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo - Área de Producción Las Mesetas (LM 723/LM 724)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 026

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2008.-  
Expediente N° 0187/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A. -Unidad de Negocios Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9 la

**Declaración de Impacto Ambiental N° 242** correspondiente a la obra "Reemplazo Tramo de Oleoducto de la Batería CS-20 hasta empalme con Oleoducto Troncal de la Batería CS-28" ubicada en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2008.-  
Expediente N° 0062/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **PETROBRAS ENERGÍA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 243** correspondiente a la obra "Pozo Chiripá Profundo" ubicada en Área El Chiripá, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 031

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2008.-  
Expediente N° 0132/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., SUCURSAL ARGENTINA**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 247** correspondiente a la obra "Construcción y puesta en marcha de las líneas de agua MELCHNyS, Yacimiento Meseta Espinosa y Meseta Espinosa" ubicada en Yacimiento Meseta Espinosa, Dpto. Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 032

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0162/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION,**

**INC., SUCURSAL ARGENTINA**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 248** correspondiente a la obra "Construcción de Gasoductos de diámetro 8 en Reemplazo de Tramos de Cañerías Existentes en el Sistema de Captación de Gas de CS/CL" ubicada en Yacimiento Cañadón Seco, Dpto. Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0003/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPFS.A. -Unidad de Negocio Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 249** correspondiente a la obra "Reemplazo Tramo Oleoducto de la Batería CS-28 hasta empalme con Oleoducto de la Batería CS-185" ubicada en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0176/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **ENAP SIPEIROL ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-69320927-3, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 251** correspondiente a la obra "Repositorio de Suelos Afectados por Hidrocarburos" ubicada en Base de Recepción Magallanes (BRM) en la localidad de Cabo Vírgenes, en el extremo Sur de la Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0168/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **YPFS.A. -Unidad de Negocio Argentina Sur-**, CUIT N° 30-54668947-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 252** correspondiente a la obra "Reemplazo Tramo Oleoducto entre Baterías CL33 y CL49" ubicada en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**MARIO DANIEL VARAS**  
Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0193/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., SUCURSAL ARGENTINA**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 255** correspondiente a la obra "Batería CW-4" ubicada en Área Cerro Wenceslao, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**MARIO DANIEL VARAS**  
Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 046

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0192/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., SUCURSAL ARGENTINA**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 256** correspondiente a la obra "Proyecto de Modificación de Batería CL4039" ubicada en Área Cañadón León, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta

ta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**MARIO DANIEL VARAS**

Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 047**

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0195/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., SUCURSAL ARGENTINA**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 257* correspondiente a la obra "Pozo CS-2250 (Incluye línea de conducción)" ubicada en Área Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**MARIO DANIEL VARAS**

Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 048**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0004/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 258* correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo – Área de Producción Los Perales (LP 2461, LP 2464, LP 2465, LP 2467, LP 2468, LP 2469, LP 2471)" ubicada a unos 60 Km de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**MARIO DANIEL VARAS**

Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 049**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 190/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración*

*de Impacto Ambiental N° 259* correspondiente a la obra "Proyecto de Modificación de la Batería CL 4004" ubicada en Área Cañadón León Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**MARIO DANIEL VARAS**

Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 050**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0153/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 260* correspondiente a la obra "Koluel Kaike, área Río Deseado, 7 pozos" ubicada en Distrito IV, Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**MARIO DANIEL VARAS**

Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 051**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0178/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 261* correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Cañadón Yatel – Área de producción El Guadal (ECh-78/ECh-79/ECh-80)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**MARIO DANIEL VARAS**

Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 052**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0179/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 262* correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Cañadón de la Escondida – Área de producción Las Heras (CE-958/CE-959)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**MARIO DANIEL VARAS**

Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 053**

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2007.-  
Expediente N° 0167/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 263* correspondiente a la obra "Reemplazo Tramo Oleoducto entre Baterías CL186 y CL178" ubicada en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**MARIO DANIEL VARAS**

Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 058**

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0126/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **PETROBRAS ENERGÍA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 264* correspondiente a la obra "Perforación Pozo de Exploración Profunda María Inés 1060" ubicada en Yacimiento María Inés, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**MARIO DANIEL VARAS**  
Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 059

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0120/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **PETROBRAS ENERGÍA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 265* correspondiente a la obra "Pozos CI-31 – CI-35 – CI-36 y Líneas de Conducción respectivas" ubicada en Yacimiento Campo Indio, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**MARIO DANIEL VARAS**  
Subsecretario de Hidrocarburos  
Secretaría de Estado de Energía  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 060

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0139/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 266* correspondiente a la obra "Construcción de acueducto de interconexión entre la Batería 60 y la Planta de Tratamiento del área Cañadón Minerales" ubicada en Yacimiento Cañadón Minerales, Departamento Desado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 061

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0175/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 267* correspondiente a la obra "Área Escorial, 7 pozos" ubicada en Distrito III-Escorial, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 062

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-  
Expediente N° 0174/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 268* correspondiente a la obra "Área Meseta Catorce, 4 pozos" ubicada en Distrito V – Meseta Catorce, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 070

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 0024/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 271* correspondiente a la obra "Pozos EH-3102, EH-3103 y EH-3104" ubicada en Yacimiento El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Ing° MARCELA ALEJANDRA MANSILLA**  
Directora Gral. de Recursos  
No Renovables  
Subsecretaría de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 071

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 0164/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.**, CUIT N° 30-50673393-2 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 272* correspondiente a la obra "Perforación de los

Pozos Laguna de los Capones Este x-1001 y Laguna de los Capones Valle Solo x-1001" ubicada en Área CA-2 Laguna de los Capones, Paraje Lemarchand, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 074

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 0157/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 274* correspondiente a la obra "Oleoducto PC-305 a Planta de Tratamiento Las Heras (LH-3)" ubicada en Área Las Heras, Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 075

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 0008/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 275* correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Área de Producción Los Perales (LP 2460 / LP 2466)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 076

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 0001/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY**



LLC, CUIT N° 30-69554247-6 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 276** correspondiente a la obra "Piedra Clavada Sur, 2 Pozos de Desarrollo" ubicada en Distrito IV - Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 077

RIO GALLEGOS, 07 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 0170/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 277** correspondiente a la obra "Piedra Clavada, 7 Pozos" ubicada en Distrito IV - Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 080

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 0023/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 279** correspondiente a la obra "Oleoducto Batería TP-104" ubicada en el Área Tres Picos, Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz, negando la autorización para su realización en los términos y con los alcances del Art. 18, Inc. c) de la Ley 2658.-

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 0014/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**, CUIT N° 30-5234794-1, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 283** correspondiente a la obra "Perforación del Pozo Hidrocarbúfero Ea. Fabiola Sur x-2" ubicada en Área La Terraza, Provincia de

Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 091

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 0013/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**, CUIT N° 30-5234794-1, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 289** correspondiente a la obra "Perforación del Pozo Hidrocarbúfero La Regalona x-3" ubicada en Área San Cristóbal, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 093

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 404.279/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** a la empresa **LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS de María Cristina Taccari**, CUIT N° 27-06703431-2, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS-BIOPATOGENICOS**.-

**OTORGASE** a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 154* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 12 del mes de Marzo del año 2008 y opera su vencimiento el día 12 del mes de Marzo del año 2009.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 100

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 404.824/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** al Lic. **OSCAR MARTIN PALACIOS**, DNI N° 11.251.557, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la

Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 25 de Marzo de 2010, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 101

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 411.278/MEyOP/04.-

**INCORPORASE** al Lic. Javier Armando Valladares D.N.I. N° 10.608.592 y la Lic. Adriana Beatriz Balbi D.N.I. N° 20.235.016, a la nómina de profesionales autorizados de la empresa **NATURAL SURVEY CONSULTING S.A.**, CUIT N° 30-68645001-1, inscrita en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

**ACTUALIZAR** la nómina de profesionales autorizados de la empresa peticionante, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Lic. Guirin, Rolando Alexis	DNIN° 20.270.824
Lic. Genovesi, Laura	DNIN° 18.404.180
Lic. Guarino, María Marta	DNIN° 17.885.569
Lic. Murga, María Gabriela	DNIN° 24.218.209
Lic. Simeoni, Margarita	DNI N° 6.701.259
Lic. Raimondo, Ana María	DNIN° 13.655.514
Lic. Abril, Mónica Susana	DNIN° 11.769.722
Lic. Arrigoni, Gloria Iris	DNI N° 5.452.400
Lic. Madoery, Laura Alicia	DNIN° 12.998.827
Ing. Alvarez, José Oscar	DNIN° 26.442.442
Lic. Tchilinguirian, Pablo	DNIN° 21.071.719
Lic. Altinier, María Victoria	DNIN° 22.362.090
Ing. Romero, Rubén Darío	DNIN° 11.871.970
Lic. Valladares, Javier Armando	DNIN° 10.608.592
Lic. Balbi, Adriana Beatriz	DNIN° 20.235.016

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 102

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2008.-  
Expediente N° 405.605/MEyOP/05.-

**RENOVAR** a la empresa **SYMEC S.A.** CUIT N° 30-67655300-9 el *Certificado Ambiental Anual N° 114* como **Operador con Equipo Transportable** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado instrumento legal, para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y9**.

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 25 del mes de Marzo del año 2008 operando su vencimiento el día 25 del mes de Marzo del año 2009.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 104**

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 0188/SMA/07.-

**EMITIR** a **PAMELA GUICHET**, CUIT N° 27-28119342-8, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 296* correspondiente a la obra "Estancia Turística Río de las Vueltas" ubicada en Lago del Desierto, El Chaltén, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en los Dictámenes Técnico y Legal correspondientes las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 106**

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 0068/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **PETROBRAS ENERGÍA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 298* correspondiente a la obra "Pozo El Cerrito 1004" ubicada en Área El Cerrito, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 107**

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 400.370/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** a la empresa **SKANSKA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A.**, CUIT N° 30-70985859-5, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

**OTORGASE** a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 155* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, H3, H4 y H13**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 04 del mes de Abril del año 2008 y opera su vencimiento el día 04 del mes de Abril del año 2009.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 108**

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 400.368/MEyOP/07.-

**INSCRÍBASE** a la empresa **SKANSKA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A.**, CUIT N° 30-70985859-5, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **Operador con Equipo Transportable**.

**OTORGASE** a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 156* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 17 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, H3, H4 y H13**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 04 del mes de Abril del año 2008 y opera su vencimiento el día 04 del mes de Abril del año 2009.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 109**

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 400.367/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** a la empresa **SKANSKA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A.**, CUIT N° 30-70985859-5, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz*, como **Generador de Residuos Petroleros**.

**OTORGASE** a la citada empresa el *Certificado Ambiental Anual N° 157* al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el Anexo I de la Disposición N° 004/SMA/05.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 04 del mes de Abril del año 2008 y opera su vencimiento el día 04 del mes de Abril del año 2009.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa requirente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 110**

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 400.369/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** a la empresa **SKANSKA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A.**, CUIT N° 30-70985859-5, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz*, como **Operador con Equipo Transportable**.

**OTORGASE** a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 158* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 04 del mes de Abril del año 2008 y opera su vencimiento el día 04 del mes de Abril del año 2009.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa pe-

ticionante.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 111**

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 400.364/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** la Tecnología "*Separación de Flúidos Oleosos*" presentada por la empresa **SKANSKA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A.**, CUIT N° 30-70985859-5 en el *Registro Provincial de Tecnologías*.

**OTORGASE** a la empresa citada el *Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 030* previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004/SMA/02.

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 112**

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 400.363/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** la Tecnología "*Biopilas Aireadas por Remoción Mecánica*" presentada por la empresa **SKANSKA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A.**, CUIT N° 30-70985859-5 en el *Registro Provincial de Tecnologías*.

**OTORGASE** a la empresa citada el *Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 031* previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004/SMA/02.

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 113**

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 400.366/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** la Tecnología "*Utilización de Elementos Absorbentes Oleofílicos para la prevención y saneamiento de derrames de Hidrocarburos*" presentada por la empresa **SKANSKA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A.**, CUIT N° 30-70985859-5 en el *Registro Provincial de Tecnologías*.

**OTORGASE** a la empresa citada el *Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 032* previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004/SMA/02.

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

**Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 114**

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 404.552/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** a la empresa **CONSULTORIO OF-**

**TALMOLÓGICO de Dra. Leonice Edvete Veltrini**, CUIT N° 27-92881092-0, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGENICOS-**.

**OTORGASE** a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 159** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 04 del mes de Abril del año 2008 y opera su vencimiento el día 04 del mes de Abril del año 2009.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Agr° Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 115

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 400.734/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** a la empresa **PETRO GREEN S.R.L.**, CUIT N° 30-67374865-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Transportista de Residuos Peligrosos**.

**OTORGASE** a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 160** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, H3 y H11**.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Abril del año 2008 operando su vencimiento el día 07 del mes de Abril del año 2009.

**AUTORIZAR** a los efectos de la presente el siguiente vehículo:

1. Dominio: FZT 755, marca: Volkswagen; tipo: chasis c/ cabina; modelo: 13.180; Año: 2007; Motor: GI T096179; Chasis: 9BWB E72S37R700320.
2. Dominio: FZT 756, marca: Volkswagen; tipo: chasis c/ cabina; modelo: 17220; Año: 2007; Motor: 30567506; Chasis: 9BWC M82T 67R700236.
3. Dominio: GDX 255, marca: Ford; tipo: chasis c/ cabina; modelo: F-4000 D; Año: 2007; Motor: 30233418; Chasis: 9BFL F47906B036717.

La firma requirente deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados, en el mismo acto, junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Agr° Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 116

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 415.631/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** a la empresa **PIOLETTI S.A.**, CUIT N° 30-59914156-8 en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENE-**

**RADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -Planta de Procesamiento.-**

**OTORGASE** a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 161** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **H 6.2 y H 12**.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Abril del año 2008 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Abril del año 2009.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Agr° Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 119

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 402.089/MEyOP/05.-

**RENOVAR** a la empresa **HARENGUS S.A.**, CUIT N° 30-57736497-0, el **Certificado Ambiental Anual N° 061** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, respecto de su buque "SCOMBRUS II" Matrícula N° 02245 categorías de control y constituyentes identificados como **Y9**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 08 del mes de Abril del año 2008 operando su vencimiento el día 08 del mes de Abril del año 2009.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante, a sus efectos.

Agr° Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 120

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 412.054/MEyOP/04.-

**RENOVAR** a la empresa **HARENGUS S.A. -Planta de Procesamiento-** CUIT N° 30-57736497-0, el **Certificado Ambiental Anual N° 062** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **H 6.2 y H 12**.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 08 del mes de Abril del año 2008 operando su vencimiento el día 08 del mes de Abril del año 2009.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Agr° Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 125

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 404.346/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** a la empresa **LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS RÍO GALLEGOS de**

**Mordacci Aldo Enrique- Grosso Omar Juan- Eirazoqui Héctor Ignacio S.H.**, CUIT N° 30-59049472-7, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGENICOS-**.

**OTORGASE** a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 162** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Abril del año 2008 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Abril del año 2009.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Agr° Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 126

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 404.519/MEyOP/07.-

**INSCRIBASE** a la empresa **LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS EL CALAFATE de Mordacci Aldo Enrique- Grosso Omar Juan- Eirazoqui Héctor Ignacio S.H.**, CUIT N° 30-59049472-7, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGENICOS-**.

**OTORGASE** a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 163** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Abril del año 2008 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Abril del año 2009.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Agr° Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 127

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 406.286/MEyOP/05.-

**INSCRIBASE** a la empresa **UDEM S.R.L.**, CUIT N° 34-63895203-5, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGENICOS-**.

**OTORGASE** a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 164** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Abril del año 2008 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Abril del año 2009.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 128**

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 406.981/MEyOP/08.-

**INSCRIBASE** a la Lic. **PATRICIA ALEJANDRA CAMPAN**, DNI N° 12.855.090, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 14 de Abril de 2010, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 129**

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 406.983/MEyOP/08.-

**INSCRIBASE** a la Lic. **DOLORES ELOISA GUADIX**, DNI N° 29.307.578, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 14 de

Abril de 2010, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 130**

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 412.247/MEyOP/04.-

**RENOVAR** a la empresa **COPROMAR S.R.L. - Planta de Procesamiento-** CUIT N° 33-70791997-9, el *Certificado Ambiental Anual N° 076* como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **H 6.2 y H 12**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 15 del mes de Abril del año 2008 operando su vencimiento el día 15 del mes de Abril del año 2009.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 131**

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2008.-  
Expediente N° 414.431/MEyOP/07.-

**INCORPORASE** a los Lic. Eduardo Cayetano Malagnino D.N.I. N° 7.605.948; María Sol García Cabrera D.N.I. N° 28.803.329; Jorge Nelson Pardias L.E. N° 7.784.524; a la Ingra. Patricia Rut Jaime D.N.I. N° 14.048.026; al Dr. Juan Rodrigo Walsh D.N.I. N° 14.876.039, a la nómina de profesionales autorizados de la empresa **SERMAN & ASOCIADOS S.A.**, CUIT N° 30-64459264-9 inscripta en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo

previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

**ACTUALIZAR** la nómina de profesionales autorizados de la empresa peticionante, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- Lic. Julio César Cardini, D.N.I. N° 11.804.723
- Ing. Cristina Laura Goyenechea, D.N.I. N° 26.115.201
- Ing. Mariano Miculich, D.N.I. N° 26.147.141
- Lic. Eduardo Cayetano Malagnino, D.N.I. N° 7.605.948
- Lic. María Sol García Cabrera, D.N.I. N° 28.803.329
- Ingra. Patricia Rut Jaime, D.N.I. N° 14.048.026
- Lic. Jorge Nelson Pardias, L.E. N° 7.784.524
- Dr. Juan Rodrigo Walsh D.N.I. N° 14.676.039

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.

**Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA**  
Telefax (02966) 436885 -  
Pellegrini N° 256  
Correo Electrónico:  
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 4165**

**DISPOSICIONES**

036-041-042-043/S.T./08-020-035-036-037-038-039-040/S.C./08-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58/D.P.T./08-001-006-007-008-009-010-020-021-025-026-027-031-032-033-035-042-045-046-047-048-049-050-051-052-053-058-059-060-061-062-070-071-074-075-076-077-080-085-091-093-100-101-102-104-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-119-120-125-126-127-128-129-130-131/S.M.A./08.-